

INVITACION ABIERTA No 015 DE 2025 EVALUACION PRELIMINAR

	GTS	CYMA INGENIERIA	INNATEL SAS BIC	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS STS SAS
	CUMPLE O NO CUMPLE			
CAPÍTULO II. REQUISITOS HABILITANTES				
3.1. Requerimientos Técnicos y experiencia:				
- Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta hasta un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en Colombia o en ejecución con un porcentaje mínimo del cincuenta por ciento (50%), con empresas públicas o privadas nacionales dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, las cuales dentro de su objeto deberán incluir la prestación de servicios relacionada con suministro e instalación de EQUIPOS SWITCH O EQUIPOS AP. La sumatoria del valor de los contratos aportados en las certificaciones, deberá corresponder como mínimo al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente invitación incluido IVA. Estos documentos son subsanables en cuanto a su contenido, sin embargo, si el oferente no acredita toda la información que permite evaluar la experiencia exigida, la oferta será RECHAZADA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Cada certificación debe contener el nombre del contratante y ser expedida únicamente por dicha entidad y debe estar firmada por la persona competente o autorizada para el efecto (representante legal, gerente o quien haga sus veces, supervisor o quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato de parte del cliente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Respecto de quien firma la certificación debe constar: el nombre, el cargo, el correo electrónico y/o el teléfono. Si esta información no está explícita en el cuerpo de la certificación, se deberá entregar de forma complementaria en otro documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Indicar expresamente el objeto del contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato, o prorrogas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofc. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A.

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

- El valor total del contrato. Este podrá estar expresado en moneda legal colombiana o en moneda extranjera indicando si incluye impuestos o no. Los valores serán objeto de conversión por parte de LA PREVISORA S.A. a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																				
- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución, para lo cual LA PREVISORA S.A. tomará la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el enlace https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																				
- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente a dólar de los Estados Unidos de América, el oferente deberá realizar su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República. Luego se procederá a su conversión de los USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el enlace allí indicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																				
- El valor de los contratos, en moneda legal colombiana, con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos colombianos del año 2025. Dicha actualización se hará utilizando el SMMLV así: LA PREVISORA S.A. tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma terminación. El número de salarios así obtenido se multiplicará por el valor del SMMLV del año 2025. Para el efecto, LA PREVISORA S.A. utilizará los siguientes valores del Salario Mínimo Legal Vigente según el periodo en el cual haya sido terminado el contrato certificado:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>SMMLV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2017</td><td>\$737.717</td></tr> <tr><td>2018</td><td>\$781.242</td></tr> <tr><td>2019</td><td>\$828.116</td></tr> <tr><td>2020</td><td>\$877.903</td></tr> <tr><td>2021</td><td>\$929.700</td></tr> <tr><td>2022</td><td>\$1.000.000</td></tr> <tr><td>2023</td><td>\$1.160.000</td></tr> <tr><td>2024</td><td>\$1.300.000</td></tr> <tr><td>2025</td><td>\$1.423.500</td></tr> </tbody> </table>	AÑO	SMMLV	2017	\$737.717	2018	\$781.242	2019	\$828.116	2020	\$877.903	2021	\$929.700	2022	\$1.000.000	2023	\$1.160.000	2024	\$1.300.000	2025	\$1.423.500				
AÑO	SMMLV																							
2017	\$737.717																							
2018	\$781.242																							
2019	\$828.116																							
2020	\$877.903																							
2021	\$929.700																							
2022	\$1.000.000																							
2023	\$1.160.000																							
2024	\$1.300.000																							
2025	\$1.423.500																							
- Se aceptan certificaciones dirigidas a otras empresas, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																				
- Las certificaciones sólo podrán reemplazarse por la respectiva acta de liquidación si dicha acta contiene la información solicitada en esta invitación. El contrato, órdenes de compra, enlaces a páginas (contratos electrónicos), u otro documento que contengan la información del detalle de la certificación, como tal pueden adjuntarse para complementar información, siempre y cuando se especifique de manera clara la ubicación, páginas y/o documentos para acceder a la misma, siempre y cuando La Previsora cuente con los accesos para la validación de la información complementaria, pero no sirve para reemplazar la certificación o el Acta de liquidación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																				
- En caso de que la certificación sea expedida por un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso para efectos de la sumatoria del presupuesto acreditado, que deberá relacionarse en la certificación expedida por entidad contratatar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																				

Comité Evaluador Requisitos Técnicos



Ing. Yeison Alexander Chipatecua Quevedo
Subgerente de Infraestructura y servicios TI

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoria@previsora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA